

ANEXO. No. 5
CONDICIONES TÉCNICAS

REF.: Invitación pública No. **MC-010-2026**

OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR Y DOTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.

Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en Nombre y Representación de la firma _____ identificada con NIT No. _____, por medio del presente documento me manifiesto al Municipio que acepto todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigidas, tales como:

Especificaciones técnicas

Con el propósito de ejecutar el objeto contractual, se requiere el suministro de uniformes destinados a apoyar y fortalecer el funcionamiento de la Banda Música Marcial del Municipio de Flandes – Tolima, garantizando que sus integrantes cuenten con la indumentaria necesaria para participar de manera adecuada en eventos cívicos, culturales, institucionales, educativos y comunitarios que se desarrollen dentro y fuera del municipio.

Los uniformes objeto del presente proceso deberán cumplir con las características técnicas, de calidad, confección, diseño y demás especificaciones establecidas por la entidad, garantizando la adecuada presentación, comodidad y durabilidad de las prendas, en atención a las actividades propias de la Banda Música Marcial.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad se describen a continuación y deberán ser cumplidas integralmente por el contratista durante la ejecución del contrato:

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	CANT
1	CHAQUETA - UNIFORME BANDA MARCIAL	Suministro de chaqueta para uniforme de banda marcial, elaborada en materiales de alta calidad, resistente al uso continuo en actividades culturales, desfiles y presentaciones institucionales. Debe garantizar comodidad, presentación estética, durabilidad y adecuada adaptación al movimiento. La prenda deberá contar con las siguientes características generales: - Corte estructurado tipo militar o ceremonial - Cuello alto o tipo Mao - Sistema de cierre frontal (botones, cremallera o combinación) - Acabados reforzados en costuras - Material textil resistente, transpirable y de fácil mantenimiento - Aplicación de elementos decorativos acordes a banda marcial (vivos, bordados, insignias o contrastes) - Variedad de tallas según requerimiento de la entidad	50

2	PUÑOS / ACCESORIOS DE MANGA -UNIFORME BANDA MARCIAL	Suministro de puños o acabados de manga para chaqueta de banda marcial, diseñados como elemento decorativo y distintivo del uniforme. Características generales: - Elaborados en material textil o combinado con aplicaciones decorativas - Costura reforzada - Integración armónica con el diseño de la chaqueta - Resistencia al uso continuo Opciones de diseño: Opción 1: Puño clásico Terminación recta Detalles en líneas o ribetes Botones decorativos Opción 2: Puño ceremonial Aplicación de bordados o galones Diseño más elaborado con identidad militar o institucional Uso de colores en contraste Opción 3: Puño moderno Diseño limpio con cortes o combinaciones de color Posibilidad de acabados sublimados o texturizados Estilo contemporáneo acorde a la chaqueta	50
3	CALZADO – UNIFORME	Suministro de calzado para uniforme de banda marcial, diseñado para brindar comodidad, resistencia y presentación adecuada durante actividades de desfile, formación y eventos institucionales. Características generales: Material resistente (cuero, sintético o combinación) Suela antideslizante y de alta durabilidad Diseño ergonómico que permita largas jornadas de uso Acabados formales y de fácil limpieza Ajuste seguro (cordones, cierre o sistema combinado) Colores acordes al uniforme (negro, blanco o según diseño institucional) Variedad de tallas según requerimiento de la entidad Opción 1: Calzado tipo clásico formal Zapato cerrado tipo cuero Diseño sobrio y elegante Suela plana o de bajo perfil Ideal para presentaciones ceremoniales Opción 2: Calzado tipo militar o de desfile Diseño más robusto Mayor soporte en el tobillo (opcional tipo bota baja) Suela reforzada para impacto y desplazamiento Adecuado para marchas y recorridos prolongados Opción 3: Calzado tipo moderno funcional Diseño ligero y cómodo Materiales flexibles con buena ventilación Estética contemporánea Enfocado en confort sin perder formalidad	50
4	KEPIS O GORRA – UNIFORME BANDA MARCIAL	Suministro de kepis, gorra o sombrero tipo banda marcial, diseñado para complementar el uniforme y brindar identidad visual institucional. Características generales: Estructura firme y liviana Material resistente con acabados de alta calidad Ajuste cómodo y seguro Incorporación de elementos decorativos (insignias, bordados, viseras, cordones o herrajes) Colores acordes al uniforme Opciones de diseño: Opción 1: Kepis tradicional Diseño tipo militar Visera rígida Detalles en dorado o metálico Posibilidad de incluir pluma decorativa Opción 2: Kepis moderno Diseño estilizado Combinación de colores Elementos gráficos o institucionales integrados Opción 3: Gorra institucional Diseño más liviano y funcional Adaptable a climas cálidos Identificación con escudo o imagen institucional	50
5	PANTALÓN O FALDA – UNIFORME BANDA MARCIAL	Suministro de pantalón o falda para uniforme de banda marcial, confeccionado en material textil de alta resistencia, cómodo y adecuado para actividades de desfile, formación y presentaciones institucionales.	50

		Características generales: Tela resistente, transpirable y de fácil mantenimiento Corte formal acorde a uniforme de banda marcial Costuras reforzadas para uso continuo Variedad de tallas según requerimiento Colores acordes al diseño de la chaqueta seleccionada Opciones de diseño: Opción 1: Pantalón clásico Corte recto o semi-ajustado Tiro medio o alto Posibilidad de incluir franjas laterales en contraste Diseño sobrio y uniforme Opción 2: Pantalón moderno Corte más estilizado Posibilidad de incorporar detalles en color o texturas (líneas, degradados o aplicaciones) Ajuste ergonómico para mayor movilidad Opción 3: Falda institucional (para personal femenino) Largo adecuado para presentación formal (rodilla o media pierna) Corte recto o tipo línea A Posibilidad de incluir detalles en contraste o elementos institucionales Diseño que garantice comodidad y movilidad	
--	--	---	--

Con el fin de garantizar la adecuada confección, ajuste y entrega de las prendas objeto del presente proceso contractual, a continuación se relacionan las tallas correspondientes a los uniformes requeridos por la Banda Música Marcial del Municipio de Flandes – Tolima. Las tallas señaladas constituyen un referente para la elaboración de las prendas y deberán ser tenidas en cuenta por el contratista durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la entidad

CANTIDAD	TALLA ZAPATO	CANTIDAD	TALLA PANTALON	CANTIDAD	TALLA CHAQUETILLA
2	29	1	6	13	XS
3	30	4	4	17	S
1	32	10	10	12	M
2	33	6	12	7	L
2	34	12	14	1	XL
1	35	8	16		
12	36	1	18		
9	37	2	30		
5	38	2	32		
6	39	3	34		
1	40	1	40		
2	41				
2	42				
2	44				
TOTAL 50		TOTAL 50		TOTAL 50	

NOTA 1. APROBACIÓN PREVIA DE MUESTRAS

Previo al inicio de la producción, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las muestras físicas o fichas técnicas de los materiales, colores, bordados, escudos, accesorios, diseños y demás elementos que integran los uniformes, para su revisión y aprobación. La fabricación definitiva solo podrá iniciarse una vez se cuente con la aprobación del supervisor.

NOTA 2. VERIFICACIÓN DE TALLAS

Las tallas relacionadas en la presente ficha técnica corresponden a las necesidades identificadas por la entidad; sin embargo, previo a la confección, el contratista deberá realizar la verificación y toma de medidas cuando sea requerido por el supervisor, con el fin de garantizar el adecuado ajuste de las prendas a cada integrante de la Banda Música Marcial.

NOTA 3. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales utilizados en la confección de los uniformes deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y acordes con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. No se aceptarán prendas elaboradas con materiales usados, remanufacturados o de calidad inferior a la ofertada.

NOTA 4. CAMBIO DE PRENDAS DEFECTUOSAS

El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier prenda que presente defectos de confección, deterioro prematuro, inconsistencias en las tallas aprobadas o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.

NOTA 5. LOGOS, ESCUDOS Y DISTINTIVOS

Los logos, escudos, insignias, bordados y demás elementos de identificación institucional deberán ajustarse a los diseños, dimensiones, colores y ubicaciones aprobadas previamente por la entidad.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE FLANDES se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
3. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
5. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
6. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
7. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
8. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar.
9. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
10. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.

11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
13. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
14. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.

10.2 DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y las actividades relacionados en el presupuesto, especificaciones técnicas y documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Solicitar al supervisor designado las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que se consideren pertinentes, las cuales deben estar avaladas por el supervisor y/o interventor designado y la entidad municipal.
3. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FLANDES
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
6. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
7. Mantener informada a la secretaria de educación, desarrollo económico y social, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

15. El proponente deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran

10.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Flandes.
2. Suministrar los uniformes de la Banda Música Marcial de acuerdo con las características, cantidades, tallas, diseños y demás condiciones establecidas en la ficha técnica del proceso.
3. Presentar al supervisor del contrato, previo al inicio de la producción, las muestras, diseños, colores, materiales, bordados, escudos, accesorios y demás elementos que conforman los uniformes para su respectiva revisión y aprobación.
4. Verificar las tallas y medidas requeridas por la entidad antes de iniciar la confección de las prendas, cuando así lo determine el supervisor del contrato.
5. Garantizar que los materiales utilizados en la confección de los uniformes sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
6. Entregar los uniformes dentro del plazo establecido en el contrato y en el lugar que indique el supervisor designado por el Municipio.
7. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, las prendas que presenten defectos de fabricación, confección, calidad, talla o cualquier incumplimiento respecto de las especificaciones técnicas exigidas.
8. Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato durante su ejecución.
10. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, económicas y jurídicas presentadas en su oferta.
11. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
12. Garantizar la adecuada protección, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad.
13. Avisar al Municipio dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia o conocimiento de cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
14. El contratista será el único responsable por la vinculación de su personal, el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.
15. Cumplir con todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica, estudios previos, invitación pública, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
16. Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales, acta de recibo final y demás documentos requeridos para la ejecución y liquidación del contrato.
17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VALIDEZ DE LA OFERTA XXXXXXXXXX DIAS
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C. o NIT
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRONICO
TELEFONO DE CONTACTO